



LA CONSCIENCIA  
DEL AMOR



## CERTIFICADO DE REQUISITOS DE PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Ente económico:

CORPORACIÓN ACTIVANDO LA CONSCIENCIA DEL AMOR

NIT. N° 900.443.948-2

Ubicación: Calle 1D # 79-66, Prados del Sur

Ciudad: Cali – Valle

Los suscritos nos permitimos certificar, en nuestra opinión, de acuerdo con información administrativa recibida, en tratándose de entidades del régimen tributario especial, y en atención introducida por el decreto 2.150 de 2017 que:

**Primero**, Corporación Activando La Consciencia del Amor, es una entidad sin fines de lucro con inscripción ante la Cámara de Comercio de Cali bajo el número 14937-50 en 06 de agosto de 2012 cuyo objeto social desarrolla actividades de atención de salud humana y otros tipos de educación en los términos del artículo 359 del estatuto tributario nacional.

**Segundo**, Corporación Activando La Consciencia del Amor no realiza distribución indirecta de excedentes por no realizar pagos a fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores, cónyuges o compañeros permanentes o familiares parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil, ni a entidades donde los anteriores tengan participación o control, excepto por pagos laborales a los administradores, con el lleno de requisitos de seguridad social y parafiscal.

**Tercero**, todos los excedentes que se generen deben de ser invertidos en el objeto social de la misma.





**Cuarto**, Corporación Activando La Consciencia del Amor lleva contabilidad regular de su actividad, en libros debidamente organizados, con utilización de estándares internacionales de contabilidad para el grupo 3 de convergencia y cumple la obligación de control de diferencias conciliatorias con las bases fiscales. Adicionalmente se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros cortados a diciembre 31 de 2018 (representante legal). Además, La Corporación no cumple con los topes establecidos por ley para tener revisoría fiscal.

**Quinto**, Corporación Activando La Consciencia del Amor no desarrolla contratos o actividades que puedan ser calificadas como configuradoras de defraudación fiscal. Todos sus contratos se suscriben y desarrollan en el entorno de verdad sabida y buena fe guardada.

**Sexto**, en general, Corporación Activando La Consciencia del Amor cumple con todos los requisitos señalados en el título VI del libro primero del estatuto tributario nacional y sus decretos reglamentarios.

Cali, 13 de marzo de 2019.

Atentamente.

---

Luis Fernando Quintero Quintero  
Representante Legal  
CC 94397553

---

Freddy Rojas Ossa  
Contador Publico  
T.P. 60184-T  
CC 16778445